



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de febrero de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2020, de fecha 26 de febrero de 2020; el Oficio N° 015-2020-ME-GRADREA/UGEL-LM-DIR/CETPRO "SF"-7, de fecha 03 de febrero del 2020, el Director Regional de Educación UEE VRAEM La Mar CETPRO- San Francisco -Tambo Mg. Rigoberto Navarrete Estrada, solicita el apoyo con dos (02) docente de las especialidades de mecánica automotriz y operador de maquinaria pesada. Asimismo, con un (01) personal de vigilancia para la custodia de los bienes y enseres de valor, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que mediante Oficio N° 015-2020-ME-GRADREA/UGEL-LM-DIR/CETPRO "SF"-7, de fecha 03 de febrero del 2020, el Director Regional de Educación UEE VRAEM La Mar CETPRO- San Francisco -Tambo Mg. Rigoberto Navarrete Estrada, solicita el apoyo con dos (02) docente de las especialidades de mecánica automotriz y operador de maquinaria pesada. Asimismo, con un (01) personal de vigilancia para la custodia de los bienes y enseres de valor;

Que, mediante Informe N° 020-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 11 de febrero del 2020, el Director de Planeamiento y Presupuesto (E), concluye que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, garantiza el apoyo con 01 docente durante el año 2020, por el monto mensual de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos y 00/100 soles). De esa manera el apoyo será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al Titular de la Entidad, evaluar el apoyo solicitado por el Director Regional de Educación UEE VRAEM La Mar CETPRO- San Francisco -Tambo, y atender de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR la solicitud de apoyo, a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DREA), para su atención oportuna.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento a la Secretaria General cursar los oficios respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

